

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9414 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 558/2012, por auto de dieciocho de diciembre de dos mil doce se ha declarado en concurso voluntario al deudor Información y Comunicación Global S.L., con CIF n.º B -85117612 y a Editorial Nueva Alcarria, S.A., con CIF n.º A-19020882, con domicilio en la c/ Capitán Haya n.º 1 pl. 16 de Madrid, lugar que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal D. José Carlos González Vázquez, mediante presentación personal, correo certificado a su despacho profesional sito en la C/ Serrano n. 1, 3.º Izda. 28001 Madrid, o mediante correo electrónico a las direcciones: `nuevaalcarria@maabogados.com` o `comunicacionglobal@maabogados.com` la existencia de su créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Lc.

No será válida la presentación de los escritos ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de febrero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130011567-1